

DECRETO EXENTO N° 1034

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°732 del 31/12/2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 2) El Presupuesto presentado con fecha 08 de Abril de 2009, con el V°B° del Administrador Municipal Sr. Juan Carlos Castillo.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2009**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2009, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-003	Reparación de Focos y Luminarias Plaza de Armas Parral	900
	TOTAL ==>	900

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, a la **Dirección de Obras Municipales**, la cual deberá presentar a la Dirección de **Control**, en un plazo de 10 días un informe técnico de la ejecución de esta obra, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



J. Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE DE PARRAL



- IUE/JCC/ARC/COM/wag.
Distribución -
1.- Finanzas.
2.- Control
3.- Adquisiciones.
4.- Obras.
5.- Seclplan.
6.- Secretaria Municipal.
7.- Adm. Municipal.
8.- Correlativo Decretos.

Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda!

Diecicho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tis.d